



JUEZ

CAUSA Nro. 1297-2021-TCE

CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 1297-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 1297-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 18 de abril de 2022. Las 10h30.-

VISTOS: Incorpórese al expediente el oficio s/n de 14 de abril de 2022, en dos (2) fojas y en calidad de anexos tres (3) fojas, suscrito por el doctor Carlos Aguinaga A., en representación del señor Diego Hernán Ordóñez Guerrero, ex asambleísta por la provincia de Pichincha en representación del Movimiento Político Creando Oportunidades (CREO), Lista 21, ingresado por recepción documental de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 14 de abril de 2022, a las 14h52, mediante el cual, en lo principal, adjunta "*prueba nueva*" y solicita: "...la ampliación del informe pericial que se me ha corrido traslado...", así como el "...diferimiento de la audiencia oral única de prueba y alegatos dentro de la causa Nro. 1297-2021-TCE señalada para el 19 de abril de 2022, a las 11h00, a fin de que el señor Perido (sic) pueda ampliar su informe pericial, por lo que se dignará suspender la fijación de nuevo día y hora para que se lleve a cabo dicha audiencia hasta que presente el informe pericial ampliatorio...".

En atención al oficio presentado, dispongo:

PRIMERO.- Córrese traslado con copia del oficio presentado y anexos respectivos a la denunciante, señora Mónica Estefanía Palacios Zambrano, asambleísta por el exterior y denunciante en la presente causa, a fin de que, en el plazo de **dos (2) días**, se pronuncie respecto de la prueba nueva anunciada por el denunciado, señor Diego Ordóñez Guerrero, ex asambleísta por la provincia de Pichincha en representación del Movimiento Político Creando Oportunidades (CREO), Lista 21.

SEGUNDO.- Córrese traslado con copia del oficio presentado por el señor Diego Ordóñez Guerrero, al ingeniero Sergio Sirilo Gancino Lara, perito designado. Se le concede el plazo de **tres (3) días** para que, conforme lo solicita el denunciado, amplíe el informe pericial, en lo que corresponda, cuyo documento ampliatorio será entregado por el señor perito a este juzgador el **jueves 21 de abril de 2022**.

TERCERO.- Suspéndase la audiencia oral única de prueba y alegatos fijada para el martes 19 de abril de 2022, a las 11h00 a realizarse en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, por efectos del pedido de ampliación del informe pericial efectuado por el denunciado, diligencia que será oportunamente señalada.



JUEZ

CAUSA Nro. 1297-2021-TCE

CUARTO.- Se recuerda a las partes procesales que el expediente de la presente causa se encuentra a su disposición en la Relatoría de este despacho para la revisión que estimen conveniente.

QUINTO.- A través de la Secretaría Relatora de este despacho, remítase atento oficio al señor Comandante de la Policía Nacional con sede en la ciudad de Quito haciéndole conocer el contenido del presente auto, en especial la **suspensión de la audiencia oral única de prueba y alegatos** prevista para el martes 19 de abril de 2022, a las 11h00.

SEXTO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

a) A la denunciante, señorita Mónica Estefanía Palacios y a sus patrocinadores en las direcciones de correo electrónico kfabiana1988@gmail.com; abg.luisfernando.molina@gmail.com; monica.palacios@asambleanacional.gob.ec; y, en la casilla contencioso electoral No. 037.

b) Al denunciado, señor Diego Ordoñez Guerrero y a sus patrocinadores en la dirección de correo electrónico aguinaga.carlos@gmail.com; sofiapazmino@hotmail.com; y, en la casilla contencioso electoral No. 165.

c) Al doctor Germán Jordán, como defensor público en la dirección de correo electrónico gjordan@defensoria.gob.ec

d) A la testigo, señora Consuelo María Bowen Manzur en la dirección de correo electrónico, consuebowmanzu@gmail.com señalada por la denunciante en su escrito de 15 de febrero de 2022.

e) Al señor perito, ingeniero Sergio Sirilo Gancino Lara, en la dirección de correo electrónico sergio.gancino.lara@gmail.com

SÉPTIMO.- Siga actuando la magister Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de este despacho.

OCTAVO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web www.tce.gob.ec del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".- F.) Mgr. Guillermo Ortega Caicedo, JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 18 de abril de 2022


Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA

Justicia que garantiza democracia

Jefe Municipal de Abasco al N° 49 y Portales
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec